44739771

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE			N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A				ZATTERA EMILIANO DAMIAN		
DOMICILIO TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867				DOMICILIO CAGUAZU 1127		
CÓDIGO POSTAL 1038 CAPITAL FEDERAL	LOCALIDAD BS. AS.	PROVINCIA	1834	CÓDIGO POSTAL TEMPERLEY	LOCALIDAD BS.AS.	PROVINCIA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

SELLO OFICINA ORIGEN

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE				DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A				ZATTERA EMILIANO DAMIAN		
DOMICILIO TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867				DOMICILIO CAAGUAZU 1127		
CÓDIGO POSTAL 1038 CAPITAL FEDERAL	LOCALIDAD BS. AS.	PROVINCIA	1834	CÓDIGO POSTAL TEMPERLEY	LOCALIDAD BS.AS.	PROVINCIA

BS.AS. 10 DE AGOSTO DEL 2023

Rechazo su telegrama laboral impuesto el 07/08/2023 por falso, malicioso, improcedente y carente de todo fundamento fáctico y jurídico. RECHAZO Y NIEGO TODOS SUS FALACES DICHOS. RATIFICO EN TODOS SUS TERMINOS MIS ANTERIORES DESPACHOS, el que Ud acaba de responder de fecha 01/08/2023, y CD 069278261 de fecha 11/07/2023, no recibido por su exclusiva culpa tras tres intentos de entrega por parte del correo argentino en fechas 12/13 y 14/07/2023 y CD 239041355 de fecha 25/07/2023 recibida en su domicilio el 26/07/2023, que no respondió. Por lo expuesto, y atento persistir en sus inasistencias injustificadas y sin aviso a la fecha, hacemos efectivos los apercibimientos ya comunicados en las mismas y le notificamos queda extinguido el vínculo laboral por abandono de trabajo su exclusiva culpa (Art. 244 LCT) a partir de la fecha. Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro.- Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación. Queda debidamente notificado.

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 200/23
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

BBVA 18225 10 AGO

CORREO ARGENTINO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA

CD 241892332

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905100